

Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado
Plantilla de Certificado de Control Interno I semestre de 2026

Nombre de la Entidad que reporta

SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Nombre del Jefe de Control Interno que reporta

CAROLINA LÓPEZ GALLEG0

INFORMACIÓN USUARIOS	Falta diligenciar	ARBITRAMENTOS	Falta diligenciar	% de Registro en Ekogul
Compleitud de roles asignados	100%	Procesos arbitrales activos ekOGUI	0	
Abogados activos en ekOGUI	1	Procesos terminados en ekOGUI	0	
Información de abogados registrada correctamente	100%			
Porcentaje de abogados capacitados en el periodo	100%			

VALORES PENDIENTES DE PAGO

Total Capital	-
Total Intereses	-
Total Crédito Judicial	-

Observaciones generales

Referente a los Valores Pendiente de pago en la cuenta 2.4.60 de pago, en deuda por parte de la entidad en la cuenta 2.4.60 – Créditos Judiciales presentada en el Sistema Consolidador de Hacienda E Información Financiera Pública (CHIP) de la Contaduría General de la Nación (CGN) con corte a 30 de junio de 2026 Primer (I) Semestre 2026, se observa que el Grupo de Recursos Financieros reporta que en la cuenta 2.4.60 – Créditos Judiciales no se encuentran registrados créditos judiciales. Se recomienda a la Oficina Asesora Jurídica que de manera periódica concilie con el Grupo de Recursos Financieros los de Créditos alojados en las cuentas 2.4.60 y en la cuenta 27.01. Pasivos Contingentes. La Oficina de Control Interno de la SVSP recomienda a la Oficina Asesora Jurídica el cumplimiento de lo determinado en el Artículo 2.2.3.4.1.10. del Decreto 104 de 2025, en lo referente al registro en el sistema e-KOGUI: 3. Actualizar dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, las actuaciones y decisiones proferidas dentro de las conciliaciones, procesos judiciales y trámites arbitrales a su cargo. En el mismo término se deberá incluir la información referente a allanamientos a la demanda o transacciones que se hayan efectuado en los respectivos procesos, cuya procedencia haya sido resultado de la autorización establecida en el artículo 176 de la Ley 1437 de 2011.

☒ **Nota:** Los valores arrojados en esta hoja son solo para referencia y control del diligenciamiento, no deben ser usados para calificar, cualificar o comparar a las entidades, **no hay valores buenos ni malos.**

☒ **CERTIFICACION DE INFORMACIÓN LITIGIOSA ekOGUI** de que trata el artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015. En mi calidad de Jefe de Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, **CERTIFICO** que se realizó la verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Capítulo 4 del Decreto 1069 de 2015, para los usuarios del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado- ekOGUI, de conformidad con los lineamientos señalados por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y los procedimientos de auditoría interna definidos por la Entidad.

Firma Jefe de Control Interno